

actualidad colegial

PREMIO DECANO JOSÉ ANTONIO PELÁEZ GARCÍA

Este año se otorgará, en su segunda edición, el premio Decano José Antonio Peláez García a dos alumnos del último ciclo de la Escuela de Práctica Jurídica "Antonio Naya" del Ilustre Colegio de Abogados de Málaga. El premio, creado en memoria de quien tanto favoreció a la Escuela, pretende estimular el rendimiento y buen aprovechamiento de los alumnos, y se otorgará uno en cada una de las Aulas: Málaga y Marbella.

El premio consistirá en un pergamino acreditativo y en la devolución total de los derechos de inscripción del último curso de la Escuela en calidad de matrícula de honor.

CURSOS OBLIGATORIOS DE LOS TURNOS DE OFICIO ESPECIALIZADOS

Durante los meses de abril y mayo el Colegio organizó los cursos de acceso y reciclaje obligatorios para permanecer o acceder a los turnos especializados correspondientes a violencia doméstica, extranjería y servicio de orientación penitenciaria.

El día 27 de abril se celebró el correspondiente al Servicio de Orientación Penitenciaria y el 5 y 12 de mayo tuvo lugar el curso de acceso al turno especializado en extranjería. En este último, la sesión de tarde del día 12 fue de obligada asistencia para que los letrados ya adscritos permaneciesen en este turno, salvo aquellos que acreditaron haber asistido a las Jornadas sobre Extranjería retransmitidas por el Consejo General de la Abogacía Española.

El curso de violencia doméstica se celebró el 9 y 24 de mayo y fue imprescindible su asistencia para permanecer en este turno. Igualmente, la sesión de tarde del último día fue obligatoria para los letrados ya adscritos a este turno.



RESEÑA

La reseña de los acontecimientos más importantes que tuvieron lugar con relación al Colegio durante 2005, expuesta por el Decano en Junta General Ordinaria celebrada el 31 de marzo último, puede consultarse en la página web en la siguiente dirección: <http://www.icamalaga.es/destacados/mem2005>.

JORNADA DE ORATORIA PRÁCTICA

Organizada por la Comisión de Formación y Cultura se celebró el pasado 28 de abril, en el salón de actos de la sede colegial, una Jornada sobre Oratoria Práctica para Abogados cuyo ponente fue D. Julio García Ramírez, abogado y graduado en estrategia de oratoria y comunicación por la Universidad del Estado de Nueva York.

En ella se abordaron temas como la importancia de la comunicación no verbal, la transmisión del alegato con eficacia, cómo superar el terror escénico o la adaptación de la oratoria forense a los distintos tipos de órdenes jurisdiccionales.

Las jornadas tuvieron como objetivo el estudio y la práctica de las habilidades que el abogado necesita adquirir y potenciar para conseguir una comunicación efectiva de sus ar-

gumentos en sala y ante distintos foros en los que intervenga profesionalmente.



LOCALES DE LA DELEGACIÓN DE MARBELLA

El nuevo local de Marbella se encuentra ya inscrito en el Registro de la Propiedad a nombre de la Corporación. Tanto el notario autorizante de la escritura de compraventa, D. Rafael Requena Cabo, como el señor Registrador de la Propiedad, D. Manuel Galán Ortega, han dispensado sus honorarios y derechos por lo que se les traslada el agradecimiento del Colegio.

Por otra parte, a la subasta de los locales de la actual sede de Marbella, celebrada el pasado 5 de abril, concurrió un único licitante que se los adjudicó. Una venta que fue acordada por la Junta General Extraordinaria. El pasado 15 de mayo se firmó en la notaría de Málaga de D. José Nuño Castaño Casanova la escritura de venta, percibiéndose el precio alcanzado en la subasta celebrada para su enajenación por importe de 230.000 €, cantidad superior al mínimo por el que se acordó en Junta General Extraordinaria que fue 170.000 €. La entrega de los locales deberá realizarse antes del 15 de septiembre próximo.

GUÍA COLEGIAL

En la guía colegial 2005/2006 aparece incorrectamente el número de fax de la letrada Dª Irene Florido Morcillo, colegiada número 5.708. El número correcto es el siguiente: 952 612 526.

SOLICITUD DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE MÁLAGA PARA EL PERÍODO JULIO 2006 A JUNIO 2007

La Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Abogados de Málaga, en sesión celebrada el pasado 19 de abril de 2006, acordó solicitar ofertas para la contratación de la póliza del seguro de responsabilidad civil, para el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2006 y el 30 de junio de 2007, a las siguientes personas o entidades, por haber mostrado su interés en la contratación de dicha póliza: 1. Aon Gil y Carvajal; 2. Marsh&McLennan; 3. Yolanda Fernández Navarro; 4. Pont Group y 5. Segurandalus.

Para la selección de las ofertas que se presenten se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- a) Mantenimiento de una cobertura de riesgos equiparable a la póliza actualmente suscrita por el ICA Málaga, y cuyo texto puede consultarse en: <http://www.icamalaga.es/funcio/seguro318.htm>.
- b) Límite máximo de cobertura por siniestro no inferior a 300.500, con franquicia del 10%.
- c) Solvencia de la compañía aseguradora y experiencia en la cobertura de responsabilidad civil, en particular, en el ámbito de la abogacía.
- d) Experiencia de la correduría en materia de responsabilidad civil de la abogacía, y presencia local en Málaga.
- e) Importe de la prima ofrecida por colegiado y año.
- f) Mantenimiento del servicio de tramitación de siniestros actualmente prestado por la actual correduría en la sede colegial en horario de mañana.
- g) Inclusión en la cobertura de la responsabilidad civil de la Junta de Gobierno del ICA Málaga.

Se están estudiando las distintas ofertas recibidas, a efectos de determinar la más conveniente para realizar la contratación.

REUNIÓN CON LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE LOS TRIBUNALES DE MÁLAGA

La Junta tuvo la iniciativa de invitar a la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Procuradores de los Tribunales de Málaga a una reunión que se celebró el día 3 de mayo, para debatir los problemas comunes de las respectivas profesiones y, especialmente, para hacer llegar las aportaciones para una mejor prestación de los servicios que a cada uno corresponden.



REUNIÓN INFORMATIVA DE LA MUTUALIDAD DE LA ABOGACÍA

El director comercial de la Mutualidad de la Abogacía, D. Jesús Jiménez González, se desplazó a Málaga para participar en una reunión informativa con mutualistas sobre el nuevo Plan Universal de la Abogacía (PUA) que tuvo lugar el

actualidad colegial

27 de abril en la sede del Colegio a las 19,00h. Ese mismo día participó en la tertulia que sobre el tema organizó la delegación de Marbella y que se celebra los últimos jueves de cada mes a las 13,00h.

En el curso de ambos encuentros respondió a todas las preguntas que se le formularon sobre la materia por parte de los mutualistas para poder ejercitarse éstos el derecho de opción entre el nuevo Plan y los antiguos, cuyo plazo venció el pasado 26 de mayo.



mujer de Málaga. Consideraciones al año de su funcionamiento". Estuvo dirigida por la magistrada Dña M. Ángeles Ruiz González y moderada por el letrado D. Félix Fernández Tinoco.

Así mismo, el 8 de junio D. Francisco Javier Marques Merelo dirigió la tertulia sobre "Responsabilidad en la construcción", moderada por el Decano de Honor D. Fernando García Guerrero-Strachan.



LEY DE SOCIEDADES ANÓNIMAS

En el Boletín Oficial del Estado de 25 de abril se publicó la Ley 7/2006, de 24 de abril, por la que se modifica el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre.

Puede consultarse el texto de la ley en la siguiente dirección: <http://www.icamalaga.es/funcio/legales/72006.pdf>

CONVENIO CON BANESTO

En su día se informó de un convenio que se firmó con Banesto para facilitar a todos los letrados de la corporación el conocimiento y acceso de la situación económica de los expedientes judiciales en que se encuentren personados.

Banesto restringe -por mor del acuerdo que a su vez ha alcanzado con la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia del Ministerio del ramo- estas facilidades a los letrados que tengan el carácter de clientes de la entidad bancaria. En sus cuentas se efectuarían los cargos por las consultas.

El acuerdo de colaboración está basado en la Instrucción 1/2006 de la anteriormente citada Dirección General en la que en ningún momento se alude a la necesidad de ostentar la calidad de cliente de la entidad bancaria, por lo que se insistirá en que se arbitren medidas para que no se produzcan desigualdades entre las partes en razón de la calidad de cliente del banco de una u otra.

TERTULIA JURÍDICA

El pasado jueves 11 de mayo se celebró la habitual tertulia jurídica que versó sobre "Juzgado de violencia contra la



REMUNERACIÓN DEL TURNO DE OFICIO

Abonado al Consejo Andaluz de Colegios de Abogados el total importe de las remuneraciones del turno de oficio y asistencia a detenidos correspondiente al cuarto trimestre de 2005 y transferidos los fondos al Colegio se procedió

de manera inmediata a distribuirlos entre los compañeros.

AGRUPACIÓN DE ANTIGUOS ALUMNOS DE LA ESCUELA DE PRÁCTICA JURÍDICA.

En sesión de Junta de Gobierno se acordó la creación de esta agrupación que reunirá a quienes fueron alumnos de la Escuela de Práctica Jurídica en sus aulas de Málaga y Marbella. Es una idea original de quien fue director de la Escuela, D. José Soldado Gutiérrez, y que ha sido llevada a la práctica por los compañeros Dña. Mª del Pilar Gómez Rivero, Dña. Mª Victoria García Patiño y D. José Rafael González Melero, quienes recogieron una invitación del Decano para que impulsaran la iniciativa. La agrupación tiene entre sus fines coadyuvar al buen funcionamiento de la Escuela y mantener los lazos de unión entre los compañeros que han asistido a sus aulas.

Los interesados en formar parte de la agrupación pueden dirigirse a la sede y a las delegaciones personalmente o mediante correo electrónico a:

agrupacionantiguosalumnos@icamalaga.es

PROPOSICIÓN PRESENTADA PARA SU DEBATE EN LA SESIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA CELEBRADO EL PASADO 5 DE MAYO

El Decano presentó al Pleno del Consejo una proposición para que se actúe frente al Anteproyecto de Ley de Medidas para la Prevención del Fraude Fiscal que contempla, entre otras cosas, la modificación del art. 16 del TR de la Ley del Impuesto sobre Sociedades que regula las operaciones vinculadas. En este tipo de operaciones, a efectos fiscales y con determinadas condiciones, ha de tenerse en cuenta el valor del mercado.

La modificación es la total supresión del actual apartado 7 de dicho artículo que dispone:

“En todo caso, se entenderá que la contraprestación efectivamente satisfecha coincide con el valor normal de mercado en las operaciones correspondientes al ejercicio de actividades profesionales o a la prestación de trabajo personal por personas físicas a sociedades en las que más del 50 por ciento de sus ingresos procedan del ejercicio de actividades profesionales, siempre que la entidad cuente con medios personales y materiales para el desarrollo de sus actividades”.

Esta disposición introducía un fundamental elemento de seguridad jurídica para tal clase de sociedades, pues de otra forma no podía determinarse el valor de mercado en las prestaciones de servicios profesionales o laborales por personas físicas a las sociedades.

Si se suprime el actual apartado 7 se vuelve a una situación posiblemente peor que la de la transparencia fiscal, pues siempre las personas físicas que trabajan para sociedades profesionales estarán sometidas a la incertidumbre de cuál va a ser el criterio de la administración en cuanto a valor de mercado de sus prestaciones que puede ser equivalente al que la sociedad presta a sus clientes por sus servicios. Como es lógi-

co, normalmente los profesionales cobran a sus sociedades menos de lo que la sociedad percibe por los servicios a terceros, por lo que, si no se introduce un elemento de seguridad jurídica como el actual apartado 7, las sociedades profesionales pueden tornarse en inviables.

Y el riesgo tampoco desaparecería si los profesionales optaran por valorar sus servicios por el total del beneficio obtenido por la sociedad, pues con la redacción del apartado 8 del art. 16 del TR que se propone en el Anteproyecto, en el que se contempla el denominado “ajuste secundario” (posibilidad de cambio de calificación de las rentas por parte de la administración), podría estimarse que las rentas percibidas lo son con carácter de dividendo, con las sabidas gravosas consecuencias que ello conllevaría.

Se propone que el Consejo se interese porque se mantenga la disposición cuya supresión se pretende por el Gobierno o se introduzca otro similar en la Ley de Sociedades Profesionales actualmente en tramitación.

DEPÓSITO Y CONSIGNACIONES JUDICIALES

En el Boletín Oficial del Estado de 12 de mayo se publicó el Real Decreto 467/2006, de 21 de abril, por el que se regulan los depósitos y consignaciones judiciales en metálico, de defectos y valores.

Puede consultarse el texto en la siguiente dirección:
<http://www.icamalaga.es/funcio/legales/46706.pdf>

QUEJA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

En su día, la Junta de Gobierno elevó una queja contra el Juzgado de Violencia de Género número Uno de Málaga, que ha sido recibida por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía que ha procedido a abrir las oportunas diligencias.

AYUDA POR MATERNIDAD

Durante el pasado trimestre se devolvió a un total de 56 compañeras el importe de sus cuotas colegiales por haber estado de baja por maternidad. Como se recuerda, la Junta de Gobierno acordó eximir de una cuota trimestral a todas las abogadas que fuesen madres, haciendo extensivo este beneficio a los padres de nuevos nacidos que acrediten que la madre, con la que conviven, trabaja y no ha disfrutado de la baja maternal.

COMENTARIOS A LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CIVIL

El Colegio ha negociado en condiciones muy favorables con la editorial La Ley la adquisición de la edición del libro “Comentarios a la Ley de Enjuiciamiento Civil, cinco años de vigencia”, con remisión a los textos íntegros editados con soporte electrónico complementario, que ha sido editado en 2006, para resolver e interpretar dudas en su aplicación. El precio de la publicación, 57,70€, se reduce a 8,32€ más IVA al tipo del 4% para los colegiados de Málaga. Se han adquirido 1.000 ejemplares que podrán recogerse en la

actualidad colegial

sede y en las delegaciones abonando su reducido importe. Más información: <http://www.icamalaga.es/tablon/laley2.pdf>

NOVEDADES EN LA OFICINA DE EXTRANJEROS

La Junta de Gobierno ha mantenido numerosos y constantes contactos con la Oficina de Extranjeros de la Subdelegación del Gobierno en Málaga, fruto de los cuales ha sido la implantación de la cita previa, el servicio telefónico y de fax para profesionales y otras iniciativas que aun requieren de mucho perfeccionamiento.

La Oficina de Extranjeros de la Subdelegación comunicó que se inicia una campaña especial de actualización y puesta al día con dotación de personal que habría permitido concluir alrededor de 30.000 expedientes y actualizar la tramitación de las renovaciones para obtener la residencia permanente. Se nos dice que podrán finalizar estos trámites dentro de los tres meses que fija la ley y acortar los plazos de cita previa para la tramitación de nuevos expedientes.

Comienza la publicación de unas notas informativas en que se da respuesta a las consultas y dudas más habituales. Pueden consultarse las cuatro primeras en la siguiente dirección de correo electrónico: <http://www.icamalaga.es/funciones/extraerarchivo.php?id=1463>

La Junta de Gobierno proseguirá sus contactos para obtener la mejora de este importante servicio por lo que se ruega hacer llegar las disfunciones a la Subcomisión de Extranjería.

EXPEDICIÓN DE CARNÉS COLEGIALES CON FIRMA ELECTRÓNICA

Desde que en octubre del pasado año se puso en marcha el nuevo carné colegial con firma electrónica, se han expedido un total de 912. Se anima a los colegiados a que recorjan este importante documento y hagan los trámites oportunos para obtener la firma electrónica que permite:

- Obtener pases para la prisión desde el despacho.
- Consultar el censo nacional de abogados.
- Realizar los trámites de intervención profesional en el ámbito de otros colegios de abogados.
- Servirse del sistema "buromail" que permite enviar comunicaciones formales con constancia de recepción por el destinatario.
- Acceder a la AEAT y al catastro.
- Acceder y utilizar los servicios de la nueva página web del Colegio.

Como se recordará el Colegio acordó no cobrar por la expedición de estos nuevos carnés si se obtenían antes del 31 de marzo. A partir de esa fecha, se cobrarán al costo, aproximadamente, 15,08 €. Ese importe se pagará por los duplicados que se expidan por extravío. El Colegio ha adquirido una máquina impresora de carnés por lo que la expedición es inmediata.

En los próximos días comenzará a expedirse carnés a los colegiados que se han incorporado a partir de octubre de 2005 para lo que se ruega contactar para concertar una cita,

telefónicamente al 951 017 922/ 923 o en la siguiente dirección de correo electrónico: informatica@icamalaga.es

COPIA DE LOS PROCEDIMIENTOS PENALES EN TRÁMITE DE CALIFICACIÓN

Los Decanos de los Ilustres Colegios de Abogados y de Procuradores de Málaga se han dirigido a la delegada provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública para plantearle el grave problema que atenta contra la tutela judicial efectiva.

Como es sabido, la Ley de Enjuiciamiento Criminal dispone que cuando el letrado debe calificar en los procedimientos penales, se le dará traslado de las actuaciones originales o mediante fotocopia.

Cuando el juzgado respectivo opta por entregar copia al procurador para que la haga llegar al letrado, no se producen problemas ordinarios.

Tampoco existe problema cuando el cliente de los profesionales es de libre designación, porque en tal caso, él mismo abona las copias, como es natural.

El problema, de gravedad, se produce cuando el cliente goza del derecho a la asistencia jurídica gratuita. Si el juzgado entrega los autos originales, y como es natural, el abogado precisa guardar copia de su contenido, ninguno de los profesionales -ni abogado ni procurador- está en condiciones de encargarlas ni obtenerlas. Ello, porque en procedimientos de escaso volumen, pudiera no ser susceptible el gasto pero en procedimientos voluminosos, el costo puede ser superior al importe de las retribuciones que cualquiera de estos profesionales percibe.

El derecho a la asistencia jurídica gratuita comprende entre otras cosas el derecho de obtener copias sin pago, por lo que a juicio de las Juntas de Gobierno de los respectivos Colegios, es esa delegación la que debe designar una tienda de reprografía donde se pudiese encargar la reproducción de los expedientes con garantía de su integridad, haciéndose cargo del gasto que ello trajese aparejado.

PROBLEMAS CON LAS TOGAS EN EL PALACIO DE JUSTICIA MIRAMAR

La Junta de Gobierno ha estado siempre atenta a proveer de togas y corbatas a los compañeros para sus actuaciones judiciales. Desde que lo asumió, se ha dotado de alrededor 300 nuevas togas. Además, se ha estimulado la adquisición de togas subvencionando su precio y se la ha regalado a todos los nuevos colegiados. Sin embargo, la escasez es permanente. Se ruega encarecidamente a los compañeros procedan a su oportuna devolución, tras hacer uso de ellas, en las dependencias colegiales, en la consideración de que las togas son de todos.

ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 24 de mayo se ha publicado la Ley 1/2006, de 16 de mayo, de modificación de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Comercio Interior de Andalucía y de la Ley 13/

2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo.

Puede consultarse el texto en la siguiente dirección:

<http://www.icamalaga.es/funciones/extraerarchivo.php?id=1526>.

VISITA DE INSPECCIÓN

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial comunicó la visita de inspección que se llevó a efecto en los Juzgados de Primera Instancia 10, 12 y 14 de Málaga durante la semana del 29 de mayo al 2 de junio. Así mismo, notificó igualmente la visita de inspección a los Juzgados de Primera Instancia número 1 y 2 de Coín durante la semana del 19 al 23 de junio de 2006.

Lo que se comunicó a los efectos de que se planteasen en el Colegio para su transmisión al servicio los temas que se consideren de interés en virtud del art. 175.3 de la LOPJ.

MODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL

En el Boletín Oficial del Estado de 6 de junio se ha publicado la Ley Orgánica 5/2006, de 5 de junio, complementaria de la ley para la eficacia en la Unión Europea de las resoluciones de embargo y de aseguramiento de pruebas en procedimientos penales, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Puede consultarse el texto en la siguiente dirección:

<http://www.icamalaga.es/funciones/extraerarchivo.php?id=1575>

JORNADA SOBRE RESPONSABILIDAD DE LOS ADMINISTRADORES DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES

El jueves 8, 15 y 22 de junio se celebraron las Jornadas sobre la Responsabilidad en el ámbito societario en el salón de actos de la sede colegial, organizadas por la Comisión de Formación y Cultura.

En dichas jornadas se abordaron diversos aspectos de la responsabilidad en el ámbito societario, concursal y laboral, penal y tributario. Aspectos como las acciones social e individual de responsabilidad contra los administradores societarios por daños patrimoniales, la responsabilidad de los administradores en el ámbito laboral, la frontera entre el ilícito civil y el ilícito penal, la responsabilidad de los administradores por deudas sociales o la responsabilidad penal de los administradores mercantiles por delitos societarios fueron algunos de los temas analizados.



JURA EN TORREMOLINOS

El miércoles 7 de junio se celebró Junta de Gobierno en la delegación de Torremolinos. Momentos antes del comienzo de ésta se celebró, en sesión solemne, la jura de las siguientes nuevas letradas: Dña Mónica Fernández-Mejía Campos, Dña María Ángeles Martín Conejo, Dña Rosanna Marcela Drewss, Dña Rosa María Barranco Pérez, Dña Asunción Carmona Gutiérrez y Dña María Teresa Barranco Pérez.



PRUEBA DE ACCESO A LOS SERVICIOS DE TURNO DE OFICIO Y ASISTENCIA LETRADA A DETENIDOS Y PRESOS

La Junta de Gobierno convocó prueba de acceso a los servicios de Turno de Oficio y Asistencia letrada a detenidos y presos.

Dicha prueba se rigió por los términos establecidos en el acuerdo de la Junta de Gobierno, adoptado en virtud de lo previsto en la Orden del Ministerio de Justicia de 3 de junio de 1997 y en las Normas Reguladoras de la Prestación de los Servicios de Asistencia a Detenidos y Presos, Turno de Oficio y Servicio de Orientación Jurídica de este Ilustre Colegio.

Los interesados en realizar las pruebas de acceso lo solicitaron por escrito antes del 1 de marzo del presente año en la sede o en cualquiera de sus delegaciones, haciendo constar que estaban incorporados al Colegio en calidad de ejerciente.

Las pruebas consistieron en la asistencia a las clases que en materia de deontología profesional y turno de oficio se impartieron en la sede colegial los días 8, 9, 15 y 16 de marzo. La superación de un examen sobre deontología profesional y de legislación estatal, autonómica y colegial en materia de turno de oficio y asistencia jurídica gratuita celebrado el 27 de marzo. Superación de una prueba sobre materias de Derecho Civil, Derecho de Familia, Derecho Penal, Derecho Laboral y/o Derecho Administrativo que tuvo lugar el 24 de abril.

Celebradas las pruebas éstas fueron aprobadas por veinte compañeros que pasaron a formar parte del Servicio de Turno de Oficio y Asistencia Letrada a Detenidos y Presos.